



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 27 JUL 2026

Expediente Electronico N° ORA-218/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-296/2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva una propuesta de adecuación del formato para la presentación de los programas de las asignaturas correspondientes a las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas que se dictan en esta Unidad Académica.

Que, la presente solicitud se fundamenta en que, se procedió a actualizar y adecuar los formatos de los programas de asignatura a nuevos requerimientos derivados de los estándares y necesidades propias de los procesos de acreditación de carreras.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 03/2026, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aprobando la propuesta de adecuación del formato para la presentación de los programas de las asignaturas correspondientes a las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas que se dictan en esta Facultad, presentado por el Director de la Escuela de Ciencias Exactas de la Facultad; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Disponer que la presentación de los programas de todas las asignaturas de las carreras que se dictan en la Escuela de Ciencias Exactas, se realice utilizando exclusivamente el formato que se adjunta como Anexo de la Resolución correspondiente.

ARTICULO 2º: Establecer que la presentación de los programas deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los plazos previstos en el Calendario Académico vigente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Disponer que los programas de las asignaturas deberán actualizarse en un plazo máximo de cinco (5) años desde su aprobación, o antes cuando existan modificaciones sustanciales en los contenidos, bibliografía, metodología o régimen de evaluación.

ARTICULO 4º: Establecer que, una vez aprobado el programa de una asignatura y su régimen de regularidad, estos permanecerán vigentes mientras no sean rectificadas a solicitud del Profesor Responsable de la asignatura. Toda solicitud de modificación deberá presentarse dentro de los plazos fijados por el Calendario Académico para la presentación de programas.

ARTICULO 5º: Disponer que la bibliografía consignada en los programas sea presentada conforme a las Normas APA vigentes al momento de la presentación.

ARTICULO 6º: Cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos y Escuela de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente Electronico N° ORA-218/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-296/2026.-

ANEXO

1. DEPARTAMENTO DOCENTE O DEPENDENCIA:

2. CATEDRA:

3. ASIGNATURA:

4. CARRERA/S: Indicar año de los planes de estudio

5. ÚLTIMO PROGRAMA VIGENTE APROBADO POR RESOLUCIÓN

6. EQUIPO DOCENTE:

Profesor Responsable:

7. UBICACIÓN EN EL/LOS PLAN/ES DE ESTUDIOS:

Año de cursado:

Cuatrimestre:

Carga horaria total y semanal de Teoría y Práctica:

8. CONTENIDOS MÍNIMOS: (según el plan de estudios)

9. CORRELATIVIDADES: (en caso de ser asignatura Optativa consignar las correlativas)

10. JUSTIFICACIÓN

Se refiere al sentido de la inclusión de la asignatura en el Plan de Estudios. Su articulación con otras asignaturas del o los Plan/es de Estudio/s en la que está incluida y su pertinencia al área disciplinar ¿Por qué es necesaria su inclusión en el marco del área de conocimiento que se estudia? ¿Qué aporta al perfil profesional y ocupacional?

11. OBJETIVOS GENERALES

Explicitan el nivel de logro que se pretende que los estudiantes alcancen. Deben ser congruentes con los contenidos y las estrategias de enseñanza y de evaluación. Los objetivos deben expresar los cambios en términos de aprendizajes más relevantes y ajustados de acuerdo al Perfil Profesional del egresado. Los objetivos generales guían la planificación del docente, en la selección del contenido y las estrategias de enseñanza y de evaluación.

12. PROGRAMA ANALÍTICO

Debe describir:

a) CONTENIDOS: propios de un área. Deben estar organizados de manera coherente, secuencial y lógica en contenidos temáticas. El número de unidades temáticas debe ser acorde al tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura,

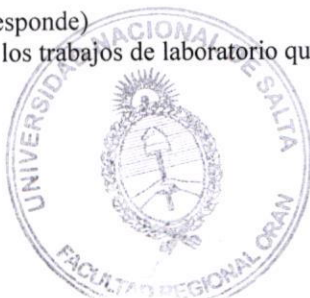
b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS: deben estar consignados al inicio de cada Unidad Temática. Indican los logros en términos de aprendizajes conceptuales y habilidades cognoscitivas referidos en la Unidad Temática.

13. PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Listar cada uno de los trabajos prácticos propuestos para el desarrollo de la asignatura, indicando el o los temas que aborda cada uno de ellos. También indicar el cronograma tentativo de clases contempladas para el desarrollo de cada uno.

14. LABORATORIOS (si corresponde)

Describir un listado tentativo de los trabajos de laboratorio que se programan en la asignatura.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente Electronico N° ORA-218/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-296/2026.-

ANEXO

15. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Explicitan cómo se facilita y orienta el proceso de enseñanza. Incluye toda la propuesta didáctica para alcanzar los objetivos propuestos. Las estrategias dependen de la naturaleza de la asignatura, indican el conjunto de decisiones pedagógicas para facilitar los aprendizajes. Se deben explicitar, a fin de describir las estrategias para la enseñanza en las horas de construcción teórica y las prácticas de acuerdo a la naturaleza del área de conocimiento que se enseña.

16. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Se entiende por estrategias de evaluación la recolección de información a través de instrumentos que permitan la valoración de los aprendizajes del alumno. Se deben detallar los instrumentos de evaluación: parciales, trabajos prácticos, coloquios, informes, etc. También debe describirse, si existe, la forma en que tales instrumentos de evaluación ponderan en las calificaciones de los estudiantes.

17. RECURSOS MATERIALES

Se detallan los recursos materiales necesarios para el desarrollo de los contenidos de la asignatura.

18. CONDICIONES PARA REGULARIZAR

Se explicitan los requisitos mínimos que debe cumplir el estudiante para alcanzar la condición de Regular.

- a) Asistencia: %
- b) Aprobación de Trabajos Prácticos: %
- c) Aprobación de Laboratorios: %
- d) Aprobación de Parciales: nota mínima

19. CONDICIONES PARA ACREDITAR: asignatura se aprueba con Examen

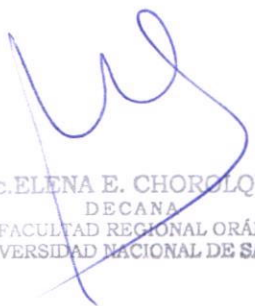
Esta asignatura se aprueba con examen final. Esta asignatura se promociona con (describir las reglas para que el estudiante acceda a la promoción)

20. BIBLIOGRAFIA

- a) Bibliografía Específica.
- b) Bibliografía general o ampliatoria.


ESP. CECILIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA